DECRETO 1151 DE 2020

(agosto 19)

D.O. 51.411, agosto 19 de 2020

por el cual se acepta una renuncia en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 8 de la Ley 1474 de 2011, y 2.2.5.1.1 numeral 5 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2020, la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.685.917, al cargo de Profesional Especializado código 2028, grado 15 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien ejercía funciones de Control Interno.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, comunicar el contenido del presente decreto al doctor ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Alicia Victoria Arango Olmos.